UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2767 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 NOV 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 1016-2023-UNSCH-R del Rectorado sobre autorización de viaje del Dr. Antonio Jerí Chávez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11°, numeral 11.1 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que durante el Año Fiscal 2023, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1° del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Antonio Jerí Chávez, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar y sustentar la iniciativa del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en la Universidad Carlos III de Madrid, a realizarse en la ciudad de Madrid - España, del 20 al 24 de noviembre de 2023;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la participación y sustentación de la iniciativa del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en la Universidad Carlos III de Madrid, a realizarse en la ciudad de Madrid - España, del 20 al 24 de noviembre de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2767 -2023-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER que el Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ deberá presentar al Titular de la entidad un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/gods